

Bases Copa Burgués 2025

IDENTIFICACIÓN:

Nombre: Copa Burgués Primavera 2025.

Participación: hombres y mujeres estudiantes, funcionarios/as, profesores/as, egresados/as, titulados/as y ex-alumnos/as de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Recinto Deportivo: “Club Recrear - Campo Deportivo Recrear”, ubicado en Av. Quilín 2501, Macul, Región Metropolitana.

Organiza: Centro Deportivo de Estudiantes de Derecho.

Fecha de Inicio: viernes 29 de agosto de 2025

Fecha de Término: viernes 24 de octubre de 2025.

DESCRIPCIÓN:

La Copa tiene como propósito fundamental la agrupación y participación de grupos de amigos/as y/o compañeros/as, funcionarios/as y profesores/as unidos en torno a una práctica deportiva que invita a integrar a la mayor parte de la Comunidad. Este torneo pretende, además, servir de base para establecer lazos que permitan configurar un programa de actividades físicas, deportivas y recreativas para lo que resta de año. La Copa busca crear un punto de encuentro deportivo y social dentro de la comunidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, para así disfrutar y fomentar el deporte social, además de ser una instancia que caracterice al estudiantado de la Facultad, pues es organizada por y para estos.

Esta es la única edición de la Copa que se realizará en el año, por lo tanto, instamos a participar a los equipos de las ediciones pasadas (2024, 2023 y anteriores), como también y en especial a personas nuevas que quieran disfrutar de la ocasión.

La Copa tiene una duración de 6 semanas, que se desarrollarán en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre. Contará con la participación de 26 equipos, 16 de hombres y 12 de mujeres, organizados en las Copas Sir Burgués y Miss Burgués respectivamente.

OBJETIVOS:

- Estrechar lazos de camaradería.
- Posibilitar instancias de participación y bienestar a los/as participantes a través de la práctica deportiva sana.

- Aumentar el número de personas dentro de la Facultad que practiquen algún tipo de actividad física regularmente, difundir a las ramas de la Facultad.
- Posicionar el deporte, la actividad física y la cultura corporal como un derecho, promoviendo su consagración como derecho autónomo en la Constitución.
- Proyectar otros eventos futuros por parte del Centro Deportivo de Estudiantes de Derecho que permitan a los/as competidores contar con nuevas instancias de participación en deportes, permitiendo y difundiendo con las nuevas generaciones estas actividades y este legado deportivo transmitido por años por medio de la Copa Búrgués.

Bases oficiales de la Copa Búrgués 2025.

TÍTULO I. Requisitos y Características del Torneo.

Artículo 1. Participantes.

El torneo está dirigido a todo/as los/as estudiantes que quieran practicar fútbol con espíritu de competición sana en torno a la práctica deportiva, que estén matriculados regularmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Asimismo, podrán participar del torneo funcionarios/as, profesores/as, egresados/as, titulados/as y ex-alumnos/as que tengan actualmente o hayan tenido una relación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, lo cual debe constar en documento que de prueba de aquello.

Artículo 2. Lugar.

Recinto deportivo: Club Recrear - Campo Deportivo Recrear

Dirección: Av. Quilín 2501, Macul, Región Metropolitana.

El torneo se jugará en 7 canchas de pasto sintético ubicadas en el recinto deportivo.

Artículo 3. Día y horario de los encuentros.

Los encuentros deportivos comenzarán a desarrollarse en el recinto deportivo señalado en el artículo precedente, a partir del día viernes 9 de agosto de 2024 que corresponde a la primera fecha de las Copas, y en específico se desarrollará en las siguientes fechas:

1. Viernes 29 de agosto (Fase de “Grupos”)
2. Viernes 5 de Septiembre (Fase de “Grupos”)
3. Viernes 26 de septiembre (Fase de “Grupos”)
4. Viernes 10 de octubre (4tos de final)

5. Viernes 17 de octubre (semifinales)
6. Viernes 24 de octubre (finales + premiación)

Los partidos se programarán dentro de tres bloques horarios:

- ⇒ Bloque 1: 16:35 a 17:35;
- ⇒ Bloque 2: 17:40 a 18:40.
- ⇒ Bloque 3: 18:45 a 19:45.

Artículo 3 bis. Fecha durante Semana de receso de evaluaciones

De acuerdo al artículo anterior y a la programación efectuada por la organización, no se realizará ninguna fecha durante la semana de receso de evaluaciones calendarizada por Dirección de Escuela. Es responsabilidad de cada equipo el presentarse a jugar al partido agendado cada fecha, y no siendo la organización la encargada de ajustar su calendario para cumplir con la presentación de un equipo.

Sin perjuicio de lo anterior, las situaciones excepcionales no estarán de lo establecido en el procedimiento de los artículos 19 y 19 bis de las presentes bases.

Artículo 4. Modalidad de torneo.

El torneo se llevará a cabo con 16 equipos de hombres y 12 equipos de mujeres. Los partidos se jugarán con 7 jugadores/as, incluyendo arquero/a, por cada lado. En ese sentido, en ambas copas: Sir y Miss Burgués cada equipo podrá tener un máximo de 16 integrantes; el mínimo de integrantes tanto para la Copa Miss Burgués como para la Copa Sir Burgués será de 12 jugadores/as.

Al momento de la inscripción del equipo en el campeonato, se deberá presentar una lista con el número mínimo de jugadores correspondientes a la copa (que podrá ser uno menor de forma temporal, si así lo dispone la organización), pudiéndose inscribir otros/as integrantes en la planilla oficial del equipo hasta el día **domingo 31 de septiembre**, sin perjuicio de que el pago de la inscripción deba realizarse por el/la capitana del equipo y en un único acto, según se dispone en el artículo 8 de las presentes bases. **La organización no admitirá la tramitación y entenderá por no realizadas aquellas inscripciones hechas por equipos compuestos por menos o más integrantes de los/as señalados/as anteriormente.**

El Torneo se dividirá en dos Copas: Copa Sir BURGÚES y Copa Miss BURGÚES.¹

a. Copa Sir BURGÚES:

La Copa Sir BURGÚES es el torneo masculino de la Copa BURGÚES 2025 y contará con **16** equipos. Se jugará una versión más tradicional adaptada a 6 fechas totales.

La primera fase de la Copa Sir BURGÚES corresponderá a la “Fase de Grupos”, en la cual los equipos se agruparán en una tabla de puntaje única por grupo.

Habrán 4 grupos (A, B, C y D) con 4 equipos respectivamente. Se realizará un sorteo de manera presencial en el Auditorio Alessandri de la Facultad, para determinar los equipos conformantes de cada Grupo, que se llevará a cabo en la semana anterior o el lunes de la semana de inicio a la Copa, a la hora de almuerzo, y será transmitido vía Instagram desde la cuenta del Centro Deportivo.

En la Primera Fase o “Fase de Grupos”, los puestos de clasificación de la tabla para pasar a la Segunda Fase se establecerán a partir de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de este Reglamento. La segunda fase de la Copa Sir BURGÚES iniciará desde “4tos de Final” en el cual se crearán 2 Copas: una Copa de Oro y una Copa de Plata.

i) Copa de Oro:

Clasificarán a la Copa de Oro los 2 equipos con mejor puntaje por grupo. Las llaves de cuartos de final se sortearán.

Para las semifinales pasan los equipos 4 ganadores quedando 1º partido I v/s 1º partido II y así sucesivamente. Los equipos ganadores de semifinales pasan a la Final y los equipos perdedores a disputar el 3º y 4º lugar.

ii) Copa de Plata:

Clasificarán a la Copa de Plata los equipos que se encuentren 3ros y 4tos en sus respectivos grupos. Las llaves de cuartos de final se sortearán.

¹ El Nombre y la Identificación Social serán siempre respetados por la Organización, pudiendo cualquier persona transgénero o no binaria jugar en la categorización de género que decida.

Para las semifinales pasan los equipos 4 ganadores quedando 1º partido I v/s 1º partido II y así sucesivamente. Los equipos ganadores de semifinales pasan a la Final y los equipos perdedores a disputar el 3º y 4º lugar.

b. Copa Miss Bugués:

La Copa Miss Bugués es el torneo femenino de la Copa Bugués 2025 y contará con 12 equipos. La primera fase de la Copa Miss Bugués corresponderá a la “Fase de Grupos”, en la cual los equipos se dividirán y agruparán 3 grupos:

2 grupos (A, B y C) cada uno con 4 equipos. Se realizará un sorteo de manera presencial, en el Auditorio Alessandri, para determinar los equipos conformantes de cada Grupo. Este será en la semana anterior o el lunes de la semana de inicio de la Copa, a la hora de almuerzo, y será transmitido vía Instagram desde la cuenta del Centro Deportivo.

Quedarán separados, uno en cada grupo, los dos primeros lugares de la Copa de Oro Miss Bugués del año anterior y el primer lugar de la Copa de Plata.

La Segunda Fase se dividirá en 2 copas: Copa de Oro y Copa de Plata.

i) Copa de Oro:

En el caso de la Copa Miss Bugués, clasificarán a la Copa de Oro los 1eros, y el mejor 2do de los demás grupos, es decir, 4 equipos (ordenados según los artículos 16 y 17 de las Bases). Las llaves de semifinales se sortearán.

Los equipos ganadores de semifinales pasan a la Final y los equipos perdedores a disputar el 3º y 4º lugar.

ii) Copa de Plata:

En el caso de la Copa Miss Bugués, clasificarán a la Copa de Plata los 2 peores segundos y el resto de cada grupo, con un total de 8 equipos (ordenados según los artículos 16 y 17 de las Bases). Las llaves de cuartos de final se sortearán.

Los 2 equipos ganadores de semifinales pasan a finales quedando 1º partido I v/s 1º partido II y así sucesivamente. Los equipos perdedores disputarán el 3º y 4º lugar.

Artículo 4 bis. Situación ante la no inscripción de la totalidad de los cupos disponibles.

Si la totalidad de los cupos disponibles que la organización ha dispuesto originalmente a la inscripción de los equipos no fuese completada, la organización será la encargada de solventar con medidas adicionales, siempre velando por el correcto funcionamiento del torneo y también respetando dentro de lo posible las condiciones por las que los diferentes equipos se inscribieron.

No obstante no se encuentren de forma explícita en el presente documento, algunas medidas que la organización podrá tomar son:

- a) Ampliación del plazo de inscripción
- b) Modificación del formato de las copas
- c) Difusión por medios informativos y comunicacionales de la Facultad
- d) Incentivos a los nuevos inscritos
- e) Excepciones a las bases a discreción de la organización

Artículo 5. Número de jugadores/as.

Cada equipo podrá inscribir en la nómina final un máximo de 16 jugadores/as y un mínimo de 12 jugadoras/es, en el caso de la Copa Miss Burgués y Copa Sir Burgués.

Están habilitados para jugar:

- a) Matriculados/as.
- b) Egresados/as.
- c) Titulados/as.
- d) Profesores/as.
- e) Funcionarios/as.
- f) Ex alumnos/as.

Es un requisito indispensable que todos/as las personas señaladas precedentemente pertenezcan o hayan pertenecido a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Artículo 6. Situación Ex Alumnos/as.

Se entiende como ex alumnos/as a todos aquellos/as que pertenecieron a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, pero que por diversos motivos no pudieron terminar sus estudios o los terminaron en otras casas de Estudios.

Para verificar esta situación se solicitará al/la ex alumno/a que presente un certificado o documento que permita acreditar que la persona perteneció a la Facultad en algún momento.

Artículo 7. Procedimiento inscripción.

Las inscripciones del presente torneo se realizarán de conformidad al orden temporal y cronológico de suscripción del Formulario de Inscripción de parte de los equipos interesados en participar. Para tales efectos, las personas que se encuentren interesadas de participar en la Copa Burgués deberán completar el Formulario de Inscripción, debiendo indicar y señalar la información requerida en él para entenderse completado. La Organización tendrá la obligación de publicar el Formulario de Inscripción y realizar la debida promoción de este en la comunidad universitaria.

Una vez realizada la publicación del Formulario de Inscripción por parte de la Organización, los/as interesados/as podrán enviar a la Organización su formulario completo según lo establecido en el inciso anterior. Por el hecho de enviar el Formulario completo y cumpliendo cabalmente con los requisitos de inscripción (como nombre del equipo, número de jugadores/as mínimos y otros que la organización considere fundamentales), el equipo tendrá un cupo reservado en el campeonato, siempre y cuando exista disponibilidad para ello. Sin perjuicio de lo anterior, el equipo deberá pagar la inscripción de conformidad al artículo siguiente para que la inscripción sea confirmada.

Artículo 8. Pago de inscripción.

La inscripción tiene un valor de **\$80.000** pesos por equipo. El pago deberá realizarse por el/la capitán/a del equipo en un único pago, debiendo adjuntar en un correo electrónico dirigido a la Organización el comprobante de depósito. Cada capitán/a deberá informar del pago de la inscripción a la Organización antes de las 23:59 hrs del día **viernes 22 de agosto**.

En el caso que el/la capitán/a no realice el pago o no informe de este en el plazo establecido anteriormente, se entenderá por abandonada la reserva y se dará opción para suscribir el pago de la inscripción al equipo que se encuentre en lista de espera, según lo dispuesto en el artículo anterior.

La Organización solamente admitirá pagos íntegros y no aceptará pagos parciales, así como tampoco pagos realizados individualmente por algún integrante del equipo respecto a su cuota.

En estos casos, y en general, en aquellos casos que el pago de la inscripción no sea realizado de conformidad al inciso anterior, se entenderá por abandonada la reserva del equipo y se dará opción para suscribir el pago de la inscripción al equipo que se encuentre en lista de espera, según lo dispuesto en el artículo 7.

El pago deberá ser realizado mediante transferencia electrónica a la siguiente dirección bancaria:

Nombre: FRANCISCA SOFIA ROMERO CÁRCAMO

RUT: 21915347-3

Banco: Banco de Chile

Cuenta Vista

Número: 00-003-47250-72

Mail: cded@derecho.uchile.cl

Es obligatorio **indicar en la transferencia el nombre del equipo por el cual se efectúa el pago y luego enviar un correo a la Organización dando cuenta del depósito**, adjuntando el comprobante de depósito.

Artículo 9. Requisitos a Equipos participantes.

Cada equipo deberá cumplir con todos los requisitos y obligaciones que se estipulan en estas bases y reglas.

Entre ellos:

1. Tener un nombre oficial para el equipo que se inscriba. En caso de igualdad de nombres se le otorgará la prioridad al equipo que se hubiese inscrito en primer lugar. También se solicitará el escudo o insignia oficial del equipo, para efectos de publicidad del CDED.
2. Designar un/a capitán/a, que será responsable del equipo en todos los ámbitos frente a la Organización.
3. Efectuar el debido pago de todos los compromisos adquiridos por el equipo con la Organización.

Artículo 10. Obligaciones del/la capitán/a.

El/la capitán/a será el/la único/a representante y responsable de su equipo frente a la Organización, ello lo/la compromete en lo siguiente:

1. Ser responsable de pagar la cuota de inscripción exigida por el campeonato y de la forma indicada en las bases.
2. Hacer llegar el Escudo Oficial del equipo a más tardar el **viernes 22 de agosto a las 23:59 horas** (en caso de coincidir, mismo criterio que para el nombre del equipo)
3. Ser intermediario válido entre la organización y su respectivo equipo y recordar sobre lo requerido por la Organización en el presente reglamento y en otras comunicaciones por el medio oficial. (no uso de toperoles, tiempo de anticipación para presentarse, etc.)
4. Tener un número de celular válido para ser agregado a un grupo de Whatsapp en el que se enviará la información necesaria del campeonato.
5. Estar al tanto de todas las disposiciones e informaciones que se envían por la Organización y que estén comunicadas por el grupo de Whatsapp.

Artículo 10 bis. De las decisiones tomadas en el grupo de Whatsapp de capitanes/as.

Las decisiones tomadas por la mayoría simple (50%+1) de los votos emitidos por capitanes/as en el grupo de whatsapp respectivo creado por la organización, serán vinculantes para todos los equipos debiendo respetarse cabalmente y no servirá como excusa para solicitar la reprogramación y/o evadir el pago de la diferencia en precios de canchas en caso de ocurrir al momento de reprogramar, el haber discordado de la decisión final en la votación del grupo de capitanes.

Artículo 11. Prohibiciones.

Queda estrictamente prohibido presentarse a jugar con signos de estado de ebriedad físicamente notorio, o bajo el efecto notorio de algún tipo de droga. Será el árbitro quien decidirá acerca de su participación y esta resolución no podrá ser en ningún caso apelable.

Ningún jugador/a de los equipos participantes **podrá utilizar toperoles** en su calzado, en ninguna circunstancia. Las infracciones a esta regla se serán sancionadas de la siguiente forma:

- Si el jugador es sorprendido con toperoles en su calzado antes de disputar el partido se le amonestará verbalmente, por el árbitro, colaborador o persona habilitada por el CDED para la inspección del partido, dándole aviso al capitán de su equipo y prohibiendo su participación e ingreso a el partido hasta que no se cambie el calzado al permitido.
 - Si habiéndolo sido amonestado verbalmente el jugador ingresa igualmente a jugar con toperoles, será sancionado con tarjeta roja y el equipo jugará con uno menos lo que reste de partido.

- Si el jugador es sorprendido con toperoles en su calzado mientras disputa el partido, será sancionado con tarjeta amarilla de manera administrativa, dando la posibilidad de poder cambiar el calzado y seguir disputando el partido.
- Si el jugador es sorprendido con toperoles en su calzado luego de haber disputado el partido, será sancionado con tarjeta roja.

Las sanciones derivadas de cada tarjeta quedarán sujetas a lo establecido en el TITULO III. De las sanciones y otras normas administrativas: Artículo 20.

Tampoco podrán disputar partidos aquellos jugadores que se encuentren sancionados y debidamente publicitados dentro del o los medios oficiales de comunicación, teniendo como castigo el quedar automáticamente suspendido por todo el resto de la Copa, además de su equipo perder por 3-0 el partido que no debió jugar.

No se podrá fumar y consumir alcohol dentro de la zona inmediata a las canchas de juego (dígase por lo anterior la zona que incluye el pasto y el sector aledaño a los partidos. Esto no obsta a que el recinto deportivo tenga designado un área propia para efectos de un “tercer tiempo” o de específica delimitación para el consumo de tabaco o alcohol.

TITULO II. De las Reglas del juego y torneo.

Artículo 12. Reglas aplicables al juego.

Para todos los partidos del campeonato, el reglamento oficial sobre las reglas del juego será el de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), teniendo en cuenta que las modificaciones que se estipulan en este reglamento serán superiores a ellas.

El reglamento FIFA sólo será aplicable para los eventos netamente deportivos dentro del campo de juego y bajo ninguna circunstancia en lo referente a lo administrativo y/o sancionatorio, que quedará a discreción de la organización según estipulan las bases, el criterio de los árbitros presentes y lo que el ente resuelva de oficio.

Artículo 13. Número de jugadores y Cambios.

Los partidos de la Copa Sir Bургués y Copa Miss Bургués se desarrollarán con 7 jugadores/as en cancha pudiendo realizarse todos los cambios que se deseen, previo aviso al árbitro. Podrán incluso volver a entrar jugadores que han sido sustituidos en un mismo partido.

Artículo 14. DEROGADO

Artículo 15. Duración de los partidos.

Los partidos de la Copa Sir Bургués y Miss Bургués tendrán una duración de 50 minutos, divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno, con un descanso de 5 minutos entre medio de los dos tiempos. Lo anterior aplica tanto para la Primera Fase o Fase de Grupos como para las respectivas Copas de los campeonatos Sir Bургués y Miss Bургués.

Los minutos que se agreguen por pérdida de tiempo quedarán única y exclusivamente bajo la determinación del árbitro, sin perjuicio de que deberán respetarse los horarios de término de los diferentes bloques por respeto a los otros equipos, al recinto deportivo y a personas ajenas a la competencia.

Artículo 16. Tabla de puntuación.

Todos los partidos del campeonato se regirán por el siguiente sistema de puntuación:

Partido ganado: 3 puntos

Partido empatado: 1 punto

Partido perdido: 0 punto

Artículo 17. Desempates.

Para la clasificación a las distintas fases, en caso de empate de una posición, se definirá bajo el siguiente criterio y orden:

- Diferencia de gol
- Goles a favor
- Goles en contra
- Resultado anterior entre los 2 equipos en cuestión
- Menor N° de tarjetas amarillas
- Menor N° de tarjetas rojas

En caso de igualdad en los partidos que se desarrollen en la fase de cuartos de final, semifinales, partido por el tercer y cuarto lugar y la final de la Copa de Oro y Plata, tanto en el campeonato Sir Burgués como Miss Burgués, se procederá a definición a penales, constando cada equipo de 5 penales, y, en caso de persistir la igualdad, 1 penal por equipo hasta determinar al ganador. Los penales serán lanzados desde el punto penal y la distancia máxima entre el jugador y el balón será de **1 paso**.

En el caso que el punto penal no se encuentre delimitado en la cancha previamente, la Organización y/o el árbitro presente determinará a su criterio el punto penal.

Artículo 18. Presentación al partido.

Los equipos deberán presentarse en la cancha con **al menos 5 minutos de antelación a la hora de inicio del partido** con el objetivo de que la Organización realice la certificación de los diversos requisitos para poder jugar, como por ejemplo la revisión de los documentos de identificación de cada jugador.

El plazo máximo de espera para dar inicio a un partido es de 10 minutos a partir del comienzo del bloque asignado esa fecha al equipo. Si el equipo no presenta al menos 4 jugadores para entonces se le declarará como perdedor por W.O. conforme a las normas del art. 27.

Cada jugador/a deberá presentar su **carnet de identidad** al momento de inscribirse en la planilla, previo al inicio del partido, los cuales deberán ser presentados en conjunto por el/la capitán/a a los Colaboradores de la Organización, quienes corroborarán las identificaciones de los/as integrantes y darán cumplimiento a las medidas establecidas en las presentes bases. En caso de no tener en dicho momento el carnet, deberá presentar su licencia de conducir, pase escolar, TUI o cualquier documento que acredite de algún modo su persona y que es parte del plantel inscrito.

En caso de no demostrar por ninguna de las vías anteriores su pertenencia al equipo, el jugador no podrá disputar el partido, el árbitro/a o colaborador dejará en la planilla una nota al respecto y la Comisión Organizadora tomará las medidas correspondientes.

Artículo 19. Sobre la reprogramación de partidos.

Sólo bajo motivos graves y calificados se podrá reprogramar un partido, siempre y cuando se cumpla con una **anticipación mínima de 3 días antes de la fecha original**, expresando los argumentos que motivan la solicitud. Además, en caso de ocurrir una variación en el valor estimado inicialmente respecto del costo

de reserva de la cancha, este deberá ser suplido por los equipos solicitantes de la re-agendación del encuentro en caso de ser mutuo acuerdo, de lo contrario el equipo solicitante deberá suplir la diferencia.

Serán considerados como motivos graves y calificados:

1. Rendición de una prueba o examen en el mismo horario del partido o en el lapso de tiempo que se tarda en trasladarse al recinto deportivo, mayor a 15 minutos a la hora de inicio del partido, si es que el partido no pudo ser programado en otro bloque horario más tarde y que impida que haya 7 jugadores/as del equipo en cancha.

Los trabajos que deban entregarse ese día no entrarán en esta consideración, así como las evaluaciones que tengan plazo de entrega mayor a 8 horas.

2. Competencia Deportiva en representación de la Universidad o Facultad el fin de semana inmediatamente siguiente al partido (para los partidos jugados día viernes), que impida que haya 7 jugadores/as del equipo en cancha.

Artículo 19 bis. Consideraciones de la reprogramación de partidos.

Cada situación o solicitud de reprogramación deberá hacerse por correo al Coordinador de Deportes de la Facultad de Derecho: aaranda@derecho.uchile.cl con copia al correo del Centro Deportivo: cded@derecho.uchile.cl. Será el Coordinador de Deportes, Profesor Andrés Aranda, quien revisará y calificará la solicitud. Una vez calificadas las circunstancias, él informa su decisión de acogida o no la reprogramación.

En caso de ser aceptada la solicitud de reprogramación, si se trata de un partido de fase de grupos, los equipos deberán disputar el encuentro el día miércoles anterior a la fecha siguiente a disputarse (o un día anterior, teniendo en cuenta posibles fechas en días que no sean un viernes). En caso de que sea un partido de fase eliminatoria, este deberá jugarse el día lunes anterior a la fecha siguiente a disputarse.

El partido reprogramado deberá jugarse en alguno de los bloques designados en este Reglamento.

Si es que el equipo contrario no puede disputar el partido reprogramado, podrá someter sus antecedentes a la Organización bajo los mismos criterios que el artículo precedente.

En el caso de que ambos equipos cuenten con antecedentes justificados para no asistir a la fecha original ni a la reprogramada, **el equipo que no podía asistir en la fecha original perderá por W.O.**

Sin perjuicio de la opción de reprogramar, será siempre privilegiada e instada en lo posible el mecanismo de parches contemplado en el artículo 22 quinquies.

TITULO III. De las sanciones y otras normas administrativas.

Artículo 20. Sanciones durante el juego.

La doble amonestación de tarjeta amarilla equivale a una amonestación roja.

La amonestación roja en un partido corresponderá a la expulsión del jugador/a que incurra en la falta y **su suspensión en el próximo partido a jugarse**. En caso de que el árbitro/a determine la falta como muy grave el Comité de Disciplina podrá fijar las sanciones que estime convenientes, las cuales pueden ir desde la suspensión por dos partidos hasta la expulsión de la copa para sus próximas versiones. La acumulación de 2 tarjetas amarillas equivale a **la suspensión del jugador/a para la próxima fecha**.

La regla de acumulación de tarjetas amarillas **dejará de correr en instancias de semifinales**, borrándose dicha acumulación al finalizar el partido de cuartos de final.

Si se sorprende a algún jugador entregando información falsa al árbitro (ya sea goles anotados, tarjetas, entre otros), será suspendido por un número de **2 fechas**.

Artículo 21. Insuficiencia de los jugadores/as.

Si un equipo llegase a quedar con 3 jugadores/as en cancha, el partido se dará por finalizado y se dará por ganador al equipo contrincante por el resultado de 3-0, salvo el caso de que el equipo contrincante vaya ganando por una diferencia mayor a 3 goles, en cuyo caso se tomará como aquel resultado el final.

Artículo 22. Jugadores/as no inscritos/as.

Si se descubre a un jugador/a no inscrito por el equipo jugando, se castigará al equipo reforzado con la pérdida del partido que será adjudicado al equipo perjudicado con un marcador de 12 goles a 0, salvo el caso de que el equipo contrincante haya ganado por una diferencia mayor a 12 goles, en cuyo caso se tomará como aquel resultado el final.

Tanto los jugadores/as amonestados/as como suspendidos/as estarán publicados/as en el medio de comunicación más adelante referido como oficial.

Artículo 22 bis. Jugador/a inscrito en otro equipo.

En el caso del inciso primero del artículo anterior, si además el jugador/a se encuentra inscrito en otro equipo será sancionado con un partido de suspensión. Sin perjuicio de lo mencionado en el artículo 22 quáter, cuyo caso se seguirá al acuerdo entre los equipos.

Artículo 22 ter. Jugador/a inscrito en más de un equipo.

Si se sorprende a un jugador inscrito en más de un equipo, se le suspenderá por el resto de la competencia, además, si este llega a disputar algún partido, cualquier persona podrá denunciar esta situación y se castigará al equipo en donde jugó la persona involucrada con la pérdida del partido, que será adjudicado al equipo perjudicado con un marcador de 8 goles a 0, salvo el caso de que el equipo contrincante haya ganado por una diferencia mayor a 8 goles, en cuyo caso se tomará como aquel resultado el final.

Artículo 22 quáter. Jugadores Parches.

Frente a la improbable situación de la falta de jugadores por parte de un equipo para disputar el encuentro con 7 jugadores/as, prevalecerá el acuerdo explícito entre ambos cuadros si permite que el equipo afectado incluya en su plantilla, para ese día y fecha en particular, un o unos jugadores/as no inscritos por el equipo. Esto debe quedar expresado en la parte de observaciones en la planilla del partido por parte del árbitro/a, algún/a miembro/a de la Organización o colaborador/a encargado de supervisar el partido.

Corresponderá al capitán del equipo que utilizará parches dar aviso del acuerdo ya sea mediante el grupo de WhatsApp de capitanes, por mensaje privado de Whatsapp a alguno de los miembros de la Organización o de forma presencial al miembro del CDED que se encuentre en el Stand el día del partido, **antes que comience el encuentro.**

Sólo si existiere acuerdo y aprobación explícita del capitán del equipo rival, el equipo que desee incluir jugadores sustitutos bajo el mecanismo de parches podrá hacer excepción a los 7 jugadores como límite.

Esta inclusión debe imperativamente ser alguien inscrito en el torneo de manera previa en otro equipo.

Será una restricción a quien pueda ser jugador parche el hecho que en instancias eliminatorias (8vos de final, 4tos de final, semifinales y final) quien fuese a parchar estuviere inscrito en un equipo de una copa 2

categorías superiores en relación al equipo que busca parchar, esto es, en “Copa de Bronce” **no podrá ser jugador sustituto**, a pesar de cumplir con los requisitos mínimos de todo parche, **un jugador que su equipo originario haya participado en la “Copa de Oro” durante la presente edición del torneo.**

En el caso de la copa “Miss Bugués” **no podrá parchar** en la “Copa de Plata” una jugadora cuyo equipo originario haya participado de la “Copa de Oro” durante la presente edición del torneo. Podrá ser excepción a lo anterior el acuerdo y aprobación explícita del capitán del equipo rival, a quien se le debe informar que la jugadora que hará de sustituta pertenece a un equipo que compite en una división superior.

No podrá condicionarse la aceptación del parche a quien/quienes es/son los o las jugadores/as que harán de sustituto bajo el mecanismo de parches salvo las situaciones precedentes.

Artículo 22 quinquies. Reemplazo del Arquero.

De acuerdo al importante rol dentro de cada equipo, el caso de que un arquero no pueda disputar un encuentro constituirá una excepción a la causal del artículo 22 quáter, toda vez que tal equipo podrá, con el sólo acuerdo del capitán o capitana del equipo contrincante, solicitar a otro jugador o jugadora inscrito/a en el torneo y participante de cualquier copa, que pueda parchar aquel puesto por ese partido. De ser afirmativa la respuesta, será deber del equipo solicitante del parche el comunicar a la organización con anticipación al encuentro que se ocupará tal cupo.

Artículo 22 sexies. Reemplazo de Arquero por lesión.

Será excepción a los artículos precedentes y al límite de 16 jugadores inscritos, el caso en que el/la arquero/a sufra una lesión que lo imposibilite de participar por al menos 3 fechas seguidas del torneo, el equipo afectado podrá extraordinariamente inscribir un nuevo portero en la nómina del equipo para lo que reste de campeonato o el tiempo necesario hasta que el/la arquero/a pueda volver a jugar.

Será responsabilidad del equipo afectado remitir los antecedentes necesarios para demostrar la gravedad o duración lesión que afecta a su jugador/a y será responsabilidad exclusiva del capitán dar aviso con al menos 2 días de antelación a la siguiente fecha de manera que la organización cuente con el tiempo suficiente para confirmar la situación y modificar la nómina del equipo o, si fuese necesario, solicitar más antecedentes al capitán del equipo para ratificar la situación.

No será necesario que la lesión sufrida por el jugador/a afectado/a se haya producido en el contexto del torneo.

Artículo 23. Comité de Disciplina.

Ésta operará sólo en aquellos casos en que jugadores/as incurran en actos de indisciplina.

El Comité de Disciplina estará compuesto por el Vicepresidente del Centro Deportivo, el colaborador/a que haya presenciado el partido, una o un miembro fijo del Centro Deportivo y el Coordinador de Deportes de la Facultad.

El miembro del Centro Deportivo deberá recusarse de participar en esta sesión si considera que su imparcialidad entrará en duda. Este será reemplazado por otro miembro del Centro Deportivo que se encuentre habilitado.

La sesión sobre un acto de indisciplina se producirá a la brevedad con posterioridad al hecho ocurrido, y la resolución de este Comité será por escrito con notificación a los capitanes/as de él o los respectivos equipos involucrados.

Artículo 23 bis. Reclamos.

Para efectos de reclamos ante una situación ocurrida tanto dentro como fuera de la cancha respecto de un equipo rival, árbitros, hinchada y/o Colaboradores o miembros de la Organización, el/la capitán/a del equipo reclamante deberá hacerlo por escrito a través del correo del Coordinador de Deportes: aaranda@derecho.uchile.cl con copia al Centro Deportivo cded@derecho.uchile.cl.

No se aceptarán reclamos verbales ni tampoco tendrán validez si fueran planteados.

El reclamo no podrá tener una extensión mayor a dos planas.

En caso de que el reclamo sea respecto de un equipo rival, se le hará el envío del reclamo a dicho equipo, y existirá un emplazamiento de 2 días para responder con su versión de los hechos a través de la misma vía y forma indicada anteriormente.

El reclamo y su posible respuesta, serán revisados por el Comité de Disciplina, el cual comunicará su decisión vía correo a los respectivos capitanes.

Se admitirán pruebas documentales si el comité de disciplina estima que estas son sustanciales y pertinentes a lo controvertido.

Artículo 23 ter. Apelaciones.

En caso de que algún equipo quede disconforme con alguna decisión tomada por el Comité de Disciplina, como, por ejemplo, con las sanciones dictaminadas, el/la capitán/a podrá apelar a esta por escrito a través del correo del Coordinador de Deportes: aaranda@derecho.uchile.cl, con copia al correo del Centro Deportivo: cded@derecho.uchile.cl.

No se aceptarán apelaciones verbales ni tampoco tendrán validez si fueran planteados.

La apelación no podrá tener una extensión mayor a dos planas.

Existirá un plazo de 2 días para apelar, empezando a computarse desde que fue notificada al capitán/a la decisión del Comité.

La apelación será revisada por una nueva Comisión formada por el Presidente del Centro Deportivo, la Secretaria General y el Coordinador de Deporte; la cual comunicará su decisión vía correo a los respectivos capitanes.

Artículo 24. Actos de Indisciplina.

Se considerarán como actos de indisciplina todos aquellos que no estén ceñidos con la práctica del deporte, principalmente todo lo que tenga relación con agresiones verbales, discriminatorias, psicológicas o físicas.

Aquellos/as que incurran en estos actos serán sancionados por el Comité de Disciplina, aplicando medidas que van desde la suspensión de 2 fechas a la expulsión del jugador/a o los equipos involucrados en riña, con el objeto de lograr un ambiente de cordialidad, respeto y sana competencia.

En los casos en que existan peleas individuales, se castigarán con un mínimo de 2 fechas, mientras que cuando exista una riña entre dos o más personas de cada equipo, **ambos equipos** quedarán eliminados automáticamente del torneo, sin posibilidad de participar de la Copa durante dos años.

También se considerarán como actos de indisciplina y se sancionará como aquello las conductas de maltrato hacia miembros y directivas/os de la organización del torneo, como también a los delegados y colaboradores de la Copa. Quedará a criterio del Comité de Disciplina el resolver si cierta conducta califica como aquello.

Artículo 24 bis. Hinchada.

Se considerará como hinchada a 2 o más hinchas. Serán hinchas todo aquél público asistente partidario entusiasta de uno de los dos equipos que se encuentran disputando su respectivo partido.

Artículo 24 ter. Actos de indisciplina de la hinchada.

Las sanciones y penalizaciones que puedan existir, podrán tener como destinatarios tanto los jugadores como los equipos y el público asistente.

Cada equipo que estime que la hinchada rival cae en cualquier acto de indisciplina que no estén ceñidos con la práctica del deporte, principalmente todo lo que tenga relación con agresiones verbales, discriminatorias, psicológicas o físicas, podrán presentar sus debidos reclamos conforme al art. 23 bis del presente reglamento a lo cual el Comité de Disciplina deberá sesionar solicitando al colaborador de ese partido que entregue su visión de lo ocurrido debiendo resolver si sanciona al equipo rival con castigos que irán desde la amonestación verbal, la prohibición de tener hinchada en la cantidad de fechas/partidos y la resta de puntos para el equipo que la hinchada apoye conforme a lo que el Comité estime conveniente.

Artículo 25. Árbitros/as.

La Organización se encargará de contratar a las personas encargadas del arbitraje de los partidos.

Estos se registrarán básicamente por las reglas oficiales de la FIFA y por las modificaciones según la modalidad ya expuesta en este reglamento.

Los árbitros/as serán los que única y exclusivamente podrán sancionar con una tarjeta amarilla o con una tarjeta roja, y los cobros dentro o fuera del terreno de juego serán registrados en el informe oficial del partido.

Primará también el criterio del árbitro en cualquier situación de juego.

Está absolutamente prohibido que jugadores, hinchada, público asistente, Colaboradores, miembros de la Organización, y en general, cualquier agente externo, intervengan en las decisiones arbitrales.

Las sanciones y penalizaciones que puedan existir, podrán tener como destinatarios tanto los jugadores como los equipos y el público asistente.

Artículo 26. Agresiones al árbitro/a.

La agresión física a los Árbitros/as será sancionada por la Organización con castigos que irán desde la expulsión inmediata de La Copa al jugador/a agresor/a, hasta la eliminación del equipo en el que participe el o los jugadores/as que agredieron al juez; lo que no obsta a la procedencia de otras acciones que la ley de lugar y las posibles demandas que la Facultad pudiera entablar.

Las agresiones verbales a éstos serán resueltas por el Comité de Disciplina, también con sanciones que van desde la suspensión de fechas siguientes a la expulsión de la Copa.

Artículo 27. Causales del W.O (Walk Over).

El W.O. consiste en la no presentación de un equipo a la hora y lugar determinado, previo conocimiento de la programación oficial.

Son causales de W.O.:

1. La no presentación de un equipo en el lugar establecido.
2. La no presentación de un equipo a la hora señalada, o con un plazo superior a los 10 minutos de retraso.
3. La presentación de un equipo con un número inferior a 4 jugadores/as en el terreno de juego.

Artículo 28. Reglas del W.O.

Pérdida por W.O: el equipo será sancionado considerándose perdedor del partido en que se declaró esta situación.

El resultado del partido en caso de W.O. será de 8 x 0 a favor del equipo rival, los goles no serán asignados a ningún jugador/a.

Se solicita a los equipos que no piensan en presentarse, o que prevean que cumplen con las causales del W.O, por favor avisar con antelación, para así evitar el viaje del equipo contrario y además, que la Organización pueda pedir el reembolso de la cancha que no será utilizada.

En el improbable caso que los dos equipos cumplan con cualquiera de las causales de W.O. y no se hallen en la situación de los arts. 19 y 19 bis de estas bases, se sancionará a ambos equipos con la pérdida de 3 puntos y una diferencia negativa de -10 goles. Será el comité de disciplina quien revise cualquier reclamo y/o apelación respecto de esta situación.

Artículo 29. Medios de comunicación y difusión del campeonato.

Los equipos podrán hacer sus respectivas consultas e informarse por el medio oficial que será el grupo de WhatsApp de los/as Capitanes/as, así como también a través de las publicaciones y comunicaciones realizadas en Instagram por medio de la cuenta oficial de la Organización: @deportivoderecho.uchile.

En el caso que se requiera de una consulta individual, esta puede realizarse por medio del correo electrónico de la organización: cded@derecho.uchile.cl.

Las comunicaciones y conversaciones entabladas con miembros del Centro Deportivo de forma individual, por medios de comunicación ajenos a los mencionados, no tendrán valor vinculante para decisiones o reglas que deberán ser aclaradas y/o compartidas por medios oficiales.

Artículo 30. Deber de información.

Es indispensable para todos los capitanes/as de los equipos, estar al tanto a lo menos de:

- ✓ Fixture.
- ✓ Próximo partido.
- ✓ Horarios.
- ✓ Sancionados/as.
- ✓ Jugadores inscritos en más de un equipo o no inscritos.

Cabe recordar que esta información se presume conocida por todos los capitanes/as de los equipos, una vez publicadas en el **Whatsapp de los/as Capitán/as, en el Diario Mural afueras de la Sala del CDED o en el Instagram oficial de la Organización.** En el caso de información transmitida por el Whatsapp de los/as Capitán/a, serán ellos/as los/as encargados/as de divulgarla entre los jugadores/as de sus equipos y de recordar sobre lo pedido desde la Organización a cada jugador/a.

Corresponde a la Organización el deber de informar por los canales oficiales lo anteriormente mencionado. Haciendo difusión de las fechas, bloques horarios, jugadores sancionados y transparentando la nómina de cada equipo.

Artículo 31. Vacíos a las normas.

Ante una situación contenciosa o no, que no tenga una regla específica, será la Organización la que resolverá la controversia o vacío reglamentario, con total y absoluta autonomía. También, la Organización se reserva el derecho a modificar estas bases cuando lo estime pertinente.

Artículo 32. De la responsabilidad de la organización.

La Organización se encargará de guiar en el proceso para hacer efectivo el seguro universitario en caso de lesiones o necesidades médicas. Sin embargo, no asume responsabilidad en los casos de robos y pérdidas de cosas al interior del recinto deportivo.

El Centro Deportivo de Estudiantes de Derecho se reserva las acciones civiles, penales y/o todas aquellas que se pudieren originar de posibles sanciones administrativas, civiles y/o penales ejercidos por las autoridades en contra del Centro Deportivo de Estudiantes de Derecho por motivo de cualquier incumplimiento legal por parte de alguno/a de los asistentes.

Artículo 33. Espacio libre de acoso. La Copa Burgués es un espacio seguro y un evento libre de acoso, por lo que la Organización se reserva el derecho de admisión y de las acciones que sean necesarias para procurar el cumplimiento de la finalidad anterior.

ATENTAMENTE

CENTRO DEPORTIVO DE ESTUDIANTES DE DERECHO 2024

